RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL Nº 011-2024-CONCYTEC-SG

Lima, 22 de marzo de 2024

VISTOS: El Informe Nº D000036-2024-CONCYTEC-OGAJ-RRQ y el Memorando N° D000106-2024-CONCYTEC-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, el Informe N° D0000240-2024-CONCYTEC-OGA-OP de la Oficina de Personal; el Memorando N° D000139-2024-CONCYTEC-OGA de la Oficina General de Administración; y, el Informe N° 003-2024-CONCYTEC-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, es un organismo público técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, técnica, administrativa, económica y financiera, que constituye un pliego presupuestal, conforme a lo establecido en la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (en adelante Ley Marco) y en la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (en adelante Ley del CONCYTEC); con las modificaciones introducidas por la Ley N° 30806 que modifica de la Ley Marco y la Ley del CONCYTEC;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica señala, mediante Informe N° 003-2024-CONCYTEC-OGAJ que la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, así como para aquellas personas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y de la prestación de sus servicios a cargo de éstas;

Firmado digitalmente por NARCISO SALAZAR Anmary Guisela FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.03.2024 21:05:18 -05:00

Que, señala además que el artículo 92 de la citada Ley, en concordancia con el artículo 94 del Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece que las autoridades del procedimiento administrativo disciplinario cuentan con el apoyo de un Secretario Técnico, de preferencia abogado, quien es designado mediante resolución del titular de la entidad, y puede ser un servidor civil de la entidad que desempeñe ese cargo de manera específica o en adición a sus funciones;

Que, además, indica que el numeral 8.1 del artículo 8 de la Directiva N° 02-2015-SERVIR/GPGSC, “Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil”, formalizada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 101-2015-SERVIR-PE y modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 092-2016-SERVIR-PE, prevé que la Secretaría Técnica apoya el desarrollo del procedimiento disciplinario y está a cargo de un Secretario Técnico que es designado por la máxima autoridad administrativa de la entidad, en adición a las funciones que viene ejerciendo o específicamente para dicho propósito;

Que, la citada Oficina precisa que el literal j) del artículo IV del Título Preliminar del Reglamento General de la Ley N° 30057, dispone que, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que el titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública;

Que, asimismo señala que de conformidad con el artículo 13 del Decreto Supremo N° 026-2014-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, la Secretaría General es el órgano de la Alta Dirección, responsable de la gestión administrativa del CONCYTEC y es la máxima autoridad administrativa del CONCYTEC;

Firmado digitalmente por VERTIZ GUIDO Hugo FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.03.2024 18:56:15 -05:00

Firmado digitalmente por BASTIDAS SOLIS Angel Augusto FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.03.2024 19:07:04 -05:00

Firmado digitalmente por PICHÍ MENDOZA Orlando José FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.03.2024 19:18:05 -05:00

Firmado digitalmente por ZARATE ANCHANTE Ana Fabiola FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.03.2024 19:24:13 -05:00

Que, con Resolución de Secretaría General Nº 027-2020-CONCYTEC-SG, de fecha 1 de agosto de 2020, se designa a la servidora Rosa Elizabeth Revelli Quispe como Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del CONCYTEC, en adición a sus funciones como Especialista Legal de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Que, en ese contexto, a través del Informe Nº D000036-2024-CONCYTEC-RRQ, la referida servidora en calidad de Secretaría Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del CONCYTEC (STPAD) informa que hará uso de su periodo vacacional del 25 al 27 de marzo de 2024 (03 días). Por lo que, recomienda realizar las gestiones respectivas para la designación del secretario técnico suplente durante el periodo antes indicado;

Que, con Informe N° D000240-2024-CONCYTEC-OP, la Oficina de Personal contando con la conformidad de la Oficina General de Administración, a través del Memorando N° D00139-2024-CONCYTEC-OGA, emite opinión técnica favorable para que, durante el periodo de ausencia de la Secretaria Técnica Titular del PAD del CONCYTEC se designe al Secretario Técnico Suplente respectivo, proponiendo al servidor Raúl Vladimir Quiroz Ramírez, especialista legal en gestión de recursos humanos del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados - PROCIENCIA, en adición a sus funciones. Asimismo, propone que se designe a dicho servidor como Secretario Técnico Titular del PAD por 45 días, debiendo la Oficina General de Administración, antes del vencimiento de dicho plazo, identificar y comunicar a la Secretaria General, respecto del servidor de la Oficina de Personal que asumirá la Secretaría Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del CONCYTEC (STPAD);

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica, teniendo en cuenta lo señalado por la Secretaria Técnica de los Procesos Administrativos Disciplinarios y la Oficina de Personal, emite opinión legal favorable para continuar con el trámite correspondiente y en consecuencia se proceda a la expedición de la Resolución de Secretaría General respectiva, a fin de garantizar la continuidad en la tramitación de los expedientes y la oportuna atención de los procedimientos administrativos disciplinarios de la Entidad;

Firmado digitalmente por NARCISO SALAZAR Anmary Guisela FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.03.2024 21:06:05 -05:00

Con la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Jefa de la Oficina General de Administración, el Jefe (e) de la Oficina de Personal del CONCYTEC; y del Encargado de las funciones de la Unidad de Administración del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados - PROCIENCIA, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM, y; la Directiva N° 02-2015-SERVIR/GPGSC, “Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil”, formalizada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 101-2015-SERVIR-PE y modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 092-2016-SERVIR-PE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente al servidor Raúl Vladimir Quiroz Ramírez, especialista legal en gestión de recursos humanos de PROCIENCIA, como Secretario Técnico Suplente de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, por el periodo del 25 al 27 de marzo de 2024, en adición a sus funciones, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Firmado digitalmente por VERTIZ GUIDO Hugo FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.03.2024 18:56:23 -05:00

Firmado digitalmente por BASTIDAS SOLIS Angel Augusto FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.03.2024 19:07:16 -05:00

Firmado digitalmente por PICHÍ MENDOZA Orlando José FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.03.2024 19:18:13 -05:00

Firmado digitalmente por ZARATE ANCHANTE Ana Fabiola FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.03.2024 19:24:26 -05:00

Artículo 2.- Dar por concluida, a partir del 04 de abril de 2024, la designación de la servidora Rosa Elizabeth Revelli Quispe, como Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, efectuada mediante Resolución de Secretaría General N° 027-2020-CONCYTEC-SG, de fecha 01 de agosto de 2020, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 3.- Designar a partir del 04 de abril al 08 de mayo de 2024, al servidor Raúl Vladimir Quiroz Ramírez, especialista legal en gestión de recursos humanos de PROCIENCIA, como Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, en adición a sus funciones, por los fundamentos técnicos y legales señalados en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 4.- Disponer que la Oficina General de Administración, en un plazo que no deberá exceder al 02 de mayo de 2024, remitirá a la Secretaria General el informe en el cual identifique al servidor de la Oficina de Personal que asumirá la Secretaría Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del CONCYTEC (STPAD).

Artículo 5.- Notificar la presente resolución a los servidores indicados en los artículos 1 y 2 de la presente resolución, así como a la Oficina General de Administración, a la Oficina de Personal de CONYTEC y a la Unidad de Administración del Programa PROCIENCIA, para su conocimiento y fines correspondientes.

Artículo 6.- Dispóngase la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (www.gob.pe/concytec), el mismo día de su publicación en el diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado digitalmente por NARCISO SALAZAR Anmary Guisela FAU 20135727394 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.03.2024 21:06:30 -05:00

ANMARY GUISELA NARCISO SALAZAR
Secretaría General (e)
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
CONCYTEC

Firmado digitalmente por VERTIZ GUIDO Hugo FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.03.2024 18:56:32 -05:00

Firmado digitalmente por BASTIDAS SOLIS Angel Augusto FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.03.2024 19:07:27 -05:00

Firmado digitalmente por PICHÍ MENDOZA Orlando José FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.03.2024 19:18:21 -05:00

Firmado digitalmente por ZARATE ANCHANTE Ana Fabiola FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.03.2024 19:24:36 -05:00